

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2527 de fecha 17/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 738 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 738, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.317.576 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 738 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 738 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 738 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C. J. S. L.

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 738

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CAVADA CROSSLEY MARIA SOLEDAD NORMA	91.918
2	JOUANNE FERNANDEZ MARIA CAROLINA	91.918
3	SCHUWIRTH PYE PAMELA VERONICA	44.674
4	DIEZ REYES MARIA SOLEDAD	91.918
5	COVARRUBIAS ECHEVERRIA FELIPE	91.918
6	OLAVE PAVEZ ORIANA GLORIA	91.918
7	NANCO RIQUELME PILAR MILLARAY	91.918
8	LANDAETA PEREIRA RODRIGO LEANDRO	91.918
9	VILLEGAS HERRERA MARIA SOLEDAD OLGA	91.918
10	MIRANDA MURRAY RAUL HERNAN	91.918
11	FUENTEALBA ROLLAT JULIO EDUARDO	91.918
12	AROS PENZA AQUILES VICTOR RENE	91.918
13	SOTOMAYOR GARRETON MARIA DEL PILAR	91.918
14	LAGO URZUA MARIA TERESA	91.918
15	DE STEFANO DARRIGRANDE MONICA PATRICIA ELIS	44.674
16	SOTOMAYOR JAMES MARIA INES	91.918
17	TAPIA MEZA ANA MARIA LUCY	91.918
18	CARRENO MUNOZ LUIS IGNACIO	91.918
19	RAMIREZ RODRIGUEZ VERONICA	91.918
20	CABELLO PACHECO MARIA JAVIERA	47.244
21	CACERES SCHANZE FEDERICO PABLO	91.918
22	VARELA MELLA PATRICIA ELIANA	91.918
23	BARRIOS ESCOBILLANA MIRIAM ANA	91.918
24	SUAZO BRAVO CLAUDIO MANUEL FERNA	91.918
25	VERDUGO FREDES EDUARDO ERNESTO	91.918
26	VALENZUELA GUZMAN XIMENA DE LAS MERCED	47.244
27	ORELLANA DIAZ ELENA CECILIA	91.918
28	RIOS QUIROS MARIA SOLEDAD	91.918
29	SALAZAR FUENTES MARIA SOLEDAD	91.918
30	MUNOZ SOLIS ALICIA DE LAS MERCED	91.918
31	ROJAS URBINA MARIO FELIX	91.918
32	BERSANO MARAMBIO MARIA ELENA	44.674
33	TEIXIDO LIZAMA ERIKA MARGARITA	91.918
34	VILLABLANCA VILLASECA HERNAN JORGE	91.918
35	CONCHA FARINA CRISTIAN HERIBERTO	91.918
36	METTIFOGO OROSTEGUI MARIA EUGENIA	91.918
37	ACUNA SAN MARTIN ARNOLDO ALBERTO	91.918
38	VILLANUEVA CONCHA LUZ FRANCISCA JESUS	91.918
39	CUEVAS CARVAJAL ISABEL MARGARITA	91.918
40	CANCINO ALARCON MARIA ANGELICA	91.918
41	DURAN PINTO HUGO FERNANDO	91.918
42	SALAZAR MORALES NANCY PATRICIA	91.918
43	ECHAGUE BENAVIDES MARIA CRISTINA	91.918
44	HERTMANN PRADO ANNABELLA PATRICIA	91.918
45	MOMBERG PLANA ALEJANDRA	91.918
46	MARTINEZ CONTRERAS IRENE DEL CARMEN	91.918
47	MUNOZ GESSWEIN VIVIAN ALEJANDRA	91.918
48	DUVAUCHELLE RUEDI MARIA ANGELICA	44.674
49	MUJICA SOTO MARIA VERONICA	91.918
50	REPENNING MARTIN ELCIRA PAULA	91.918
TOTAL		4.317.576

